

## JUZGADO DECANO DE VALDEMORO.

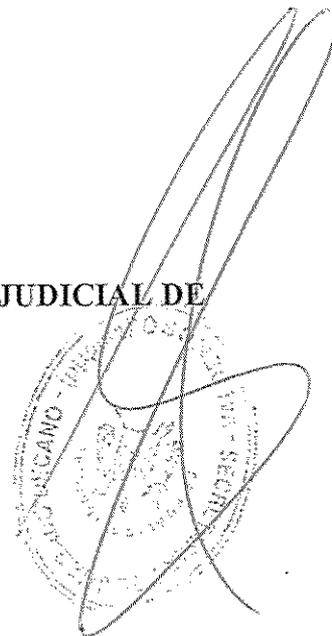
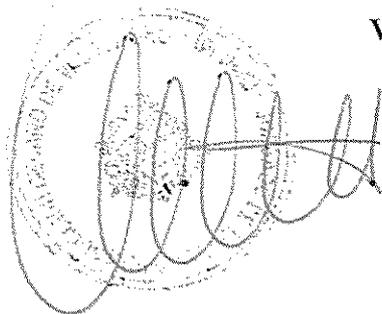
EXPEDIENTE GUBERNATIVO Número 136/2020

### ACUERDO JUZGADO DECANO DE VALDEMORO

Por el presente se pone en conocimiento de los Ilustres Colegios de Abogados y Colegio de Procuradores de Madrid, con relación a la petición de **INHABILIDAD de los plazos hasta el 30 de Marzo de 2020**, como medida urgente por la situación de crisis sanitaria, este Decanato no efectuará una declaración genérica de **INHABILIDAD** de plazos, sino que dicha petición deberá presentarse, en su caso, por escrito y de forma individualizada para cada procedimiento y Juzgado concreto, y será resuelta por el LAJ competente en aplicación de lo dispuesto en el Art 134.2 de la LECivil.

En Valdemoro, a 13 de Marzo de 2020

MAGISTRADA y LAJ DECANAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE  
VALDEMORO





ILUSTRE  
COLEGIO DE PROCURADORES  
DE MADRID



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## PROPUESTA INHABILIDAD PROCESAL

Ante la excepcional crisis sanitaria que España, como otros países Europeos, están viviendo, y, sin perjuicio de las decisiones que se adopten sobre la suspensión de las actuaciones judiciales, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias sobre la minimización de contactos, reuniones y salidas, el ICAM y el ICPM, en aras de salvaguardar los derechos de los ciudadanos a una adecuada defensa y representación, se propone la declaración de inhabilidad procesal hasta el 30 de marzo próximo. La medida está plenamente justificada ante la excepcionalidad de la situación que impide el funcionamiento ordinario del sistema judicial y de los despachos profesionales de abogados y procuradores.